



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

ESTUDIO PREVIO N° 2025006 CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JESÚS DEL GRAN PODER DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE IMUES EN EJECUCIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN 5839 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 02 del 04 de abril del 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad para la celebración de un CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JESÚS DEL GRAN PODER DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE IMUES EN EJECUCIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN 5839 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

El CONTRATATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JESÚS DEL GRAN PODER DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE IMUES EN EJECUCIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN 5839 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. Dichos elementos están orientados a apoyar el desarrollo de prácticas, experimentos y actividades académicas que permitan a los estudiantes adquirir conocimientos teóricos y aplicarlos en situaciones prácticas, fomentando así un aprendizaje integral, participativo y dinámico.

Por esta razón, se hace necesario garantizar la dotación de equipos de cómputo, de manera que se brinden las condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo a los estudiantes, estimulando su interés por la ciencia, el pensamiento crítico y la investigación escolar.

El contrato es de gran relevancia porque asegura la disponibilidad de recursos esenciales para el fortalecimiento de la enseñanza con énfasis en informática, disciplina fundamental en el desarrollo académico y científico de los estudiantes. Con esta dotación se favorece la motivación, la participación activa y la apropiación del conocimiento, contribuyendo a mejorar la calidad educativa en la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JESÚS DEL GRAN PODER DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE IMUES EN EJECUCIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN 5839 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las especificaciones del objeto del contrato de suministros de equipo de computo que aportan al desarrollo de actividades académicas de la institución educativa, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder" son las que a continuación se relacionan:

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!
Cel. 3113394400



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	MED	CANT
1	43211500	COMPUTADOR PORTATIL ASUS X1504ZA CORE I5 1235U 16GB 512GB	UND	8
2	43211500	FORRO PORTATIL	UND	8

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 - .1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
43211500	COMPUTADOR	43211500	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	COMPUTADORES	COMPUTADORES

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las condiciones técnicas, que como mínimo, deben reunir la compraventa de equipo de cómputo para el desarrollo de actividades académicas de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder, para dar cumplimiento al objeto contractual:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	MED	CANT
1	43211500	COMPUTADOR PORTATIL ASUS X1504ZA CORE I5 1235U 16GB 512GB	UND	8
2	43211500	FORRO PORTATIL	UND	8

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1. PROVEEDORES

Para la adquisición de equipos de cómputo para la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder", puede contratar con personas jurídicas que tienen como actividad u objeto social principal el CONTRATATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JESÚS DEL GRAN PODER DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE IMUES EN EJECUCIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN 5839 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

Para determinar los costos, la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder", ha considerado oportuno cotizar el servicio con entidades de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del menor valor de la cotización según lo autorizado por el Consejo Directivo.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	MED	CANT	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	VALOR COTIZACION 3
1	43211500	COMPUTADOR PORTATIL ASUS X1504ZA CORE I5 1235U 16GB 512GB	UND	8	\$ 2.480.000,00	\$ 2.498.000,00	\$ 2.520.000,00
2	43211500	FORRO PORTATIL	UND	8	\$ 20.000,00	\$ 32.000,00	\$ 29.800,00

4.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por El Rector de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder" y con base en los requerimientos técnicos del objeto contractual, y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)**, Financiado con recursos con destinación específica Resolución 5839 de septiembre 2025 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño e ingresados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, y asignados a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025007, Rubro Presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos del 24 de septiembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N°. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025007	2.3.2.01.01.003.03.02	\$ 20.000.000

4.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, El Rector de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder", expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025007 del Rubro Presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos del 24 de septiembre de 2025.

5 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder, realizará el pago de la contratación una vez los equipos de cómputo se encuentren en la Institución Educativa y se Tenga la evidencia del cumplimiento parcial de las actividades pactadas a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de diez (10) días a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Imues.

8. CAPACIDAD JURIDICA:

Los requisitos mínimos habilitantes evalúan la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. Estos requisitos están relacionados con su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El oferente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar dichas condiciones mediante la presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos, sin perjuicio de aquellos que puedan ser exigidos específicamente según la modalidad del proceso:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal
- b) Hoja de vida en formato de la función pública para la persona natural y/o representante legal, solo para los contratos de prestación de servicios, con los mínimos anexos necesarios para validar la idoneidad del contratista.
- c) Certificado de matrícula mercantil con registro vigente, expedido por la Cámara de Comercio, aplicable a personas naturales y/o jurídicas, en caso de que corresponda
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.
- e) Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- f) Consulta de antecedentes judiciales de la persona natural y/o jurídica (Expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- g) Certificado de Medidas Correctivas para persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!

Cel. 3113394400



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

- h) Certificado de antecedentes de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- i) Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- j) Copia del pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de la fecha de celebración del contrato.
- k) Certificado del Registro Único Tributario
- l) Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años o situación militar definida.
- m) Certificación bancaria

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder" será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder" verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

8. SUPERVICION:

La supervisión del contrato será ejercida por El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JESÚS DEL GRAN PODER", quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto unificador 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 del 2001, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación del mismo en el Decreto 1510 de 2013, unificado por el Decreto 1082 del 2015. La contratación es inferior a los 20 S.M.M.L.V.

9.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 47919 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas



Departamento de Nariño INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

10. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2206.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																							
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																							
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha de inicio del contrato o Acta de Inicio	Fecha de terminación del contrato	Monitoreo y Revisión		
													Pr	Im	Val	C					¿C	P	io
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Institución educativa,	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2		Riesgo Bajo	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Casos de Coacción	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2		Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo Medio	Institución EDUCATIVA	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2		Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza septiembre r, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3		Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el	Retraso en la ejecución del contrato y por	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el	2	2	4		Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes mensuales	Mensual

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!

Cel. 3113394400

